

Las propuestas van dirigidas a estos dos grupos de trabajo.

Reactivación económica

Políticas sociales

Primera propuesta.-

Restablecer las deducciones por inversiones en el mantenimiento y mejora en la vivienda habitual de las personas físicas. Urge la rehabilitación de las viviendas y ayudará a la reactivación de la economía. Todos somos conscientes de lo que les hace falta a nuestras viviendas después del confinamiento.

Las deducciones deberían practicarse de la base tributaria del IRPF, por un importe que debería ser atractivo (lo más cercano posible a la totalidad de la inversión).

Las inversiones deberían ser tanto por obras de mantenimiento, como de mejora (reformas interiores de cocinas, baños, adecuación de espacios para personas con problemas de movilidad o salud, mejora de eficiencia energética, accesibilidad, saneamiento, pintura, actualización de instalaciones eléctricas o de fontanería, calefacción o climatización, electrodomésticos etc.)

Beneficios que integrará esta propuesta compensando la disminución de los ingresos por renta de las personas físicas beneficiarias:

- a) Reactivación de la construcción, en todos sus ámbitos, incluidos sus profesionales-arquitectos, aparejadores, etc.-, y afloramiento de negocios de la economía sumergida que habitualmente realizan este tipo de trabajos (pequeños autónomos, albañiles, pintores, lampistas, electricistas, instaladores en paro que facturan sin IVA, etc.) y su consecuente normalización.
- b) Reactivación del comercio de productos relacionados con la habilitación de las viviendas. Cerramientos, aislamientos, electrodomésticos, textiles, accesorios para la vivienda etc.
- c) Un plan de rehabilitación de las viviendas en todo el territorio nacional, frente a su envejecimiento notable especialmente en ámbitos rurales y en cascos históricos y ensanches antiguos de las ciudades con mejora de la calidad de vida de las personas beneficiarias.
- d) Ingresos para la Tesorería general de la Seguridad Social y/o Agencia Tributaria (IVA, IRPF, IS) superiores al ahorro que representará la deducción de las inversiones para la persona física beneficiaria.

Segunda propuesta.-

Declarar deducibles de la base imponible del IRPF las retribuciones, seguridad social y manutención, en su caso, de las personas del servicio doméstico y personas dedicadas al cuidado de personas con dificultades de movilidad o problemas de salud.

En atención a la necesidad y al coste que comporta la atención de personas de edad, con y sin problemas de salud, y a la escasez de sus pensiones, junto con la situación generalizada de

prestación de estos servicios por parte de personas con dificultades para conseguir la residencia y el permiso de trabajo y al margen de la legalidad vigente así como los graves problemas planteados por las residencias de la tercera edad en la crisis de la pandemia, parece oportuno fomentar el empleo de personas nacionales y/o inmigrantes dentro de la legalidad vigente para prestar un servicio social de primera necesidad como es cuidar y atender a las personas mayores en sus propios domicilios.

Beneficios que integrará esta propuesta compensando la disminución de los ingresos por renta de las personas físicas beneficiarias:

- a) Dar ocupación a desempleados y regularizar el empleo sumergido, tanto en el servicio doméstico como en el de atención domiciliaria de personas con dificultades de valerse por sí mismas, con el consecuente incremento de cotizantes a la seguridad social y la normalización de estas actividades.
- b) Profesionalización de estas actividades y mejor atención de las personas jubiladas, evitando los problemas causados por la actual situación de las residencias.
- c) Ingresos para la Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Tributaria (IRPF) superiores al ahorro que representará la deducción de salarios y cotizaciones sociales para la persona física beneficiaria.